



INF 16

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094-2012-UNAMAD-R**  
 Puerto Maldonado, 30 de octubre de 2012  
 — o o o —



**VISTOS:**

El Memorando N° 1511-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de octubre de 2012; Resolución Rectoral N° 093-2012-UNAMAD-R, de fecha 29 de octubre de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 093-2012-UNAMAD-R, de fecha 29 de octubre de 2012; se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Deportiva-UNAMAD", cuyo monto de Ejecución de obra asciende a la suma de S/. 4'154,299.45 (Cuatro Millones Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve con 45/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 1511-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, dispone proyectar resolución rectoral conformando la Comisión Permanente que tendrá a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Deportiva-UNAMAD";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente que tendrá a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura Deportiva-UNAMAD"; el mismo que estará integrado de la siguiente manera.

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |                    |
|--|--------------------|
| ▪ Ing. Eco. César Elías Roque Guisada; | Presidente         |
| ▪ Ing. Rubén Darío llave Cortéz;       | I Miembro Titular  |
| ▪ Ing. Jair Mercado Fuentes;           | II Miembro Titular |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| ▪ CPC. José Antonio Aguilar Torres; | Presidente          |
| ▪ CPC. María Huamaní Pérez;         | I Miembro Suplente  |
| ▪ Lic. Alfonso Romaní Claros;       | II Miembro Suplente |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, la entrega del Expediente Técnico, al Comité Permanente conformado en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a la normatividad especial.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.:  
 RECTOR  
 VRAC  
 VRAD  
 OCT  
 DAL  
 OGA  
 OGPP  
 OPI  
 OA  
 Comisión Interesados  
 OGI  
 PAZP/Rector  
 GICN/SG  
 RYHP/Aspoyo



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios



Bigo. Germán Hugo Correa Núñez  
 SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios



Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Póllito  
 RECTOR